



*Banco Central del Uruguay*

Montevideo, 18 de junio de 2002

## **COMUNICACION N° 2002/94**

**Ref:** ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Criterios de valuación de inversiones - Modificación.

Se comunica a las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 18/06/2002, la siguiente resolución:

1) En el cálculo de la valuación diaria se deberán utilizar las fórmulas financieras que se indican a continuación, aplicando cuando corresponda el vector de precios que elabora el Banco Central del Uruguay:

### **A) VALORES EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO**

#### **A.1) BONOS DEL TESORO**

##### **A.1.1 – Se dispone de cotización de mercado**

$$VA = \left\{ \left( VC * \frac{VN}{100} \right) + \left[ VN * \left( \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VC = Cotización de Mercado sin considerar intereses devengados

VN = Valor Nominal del título

I = Tasa de Interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

$y$  = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral,  $y=2$ , si es un cupón anual,  $y=1$ )

$T$  = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

$DC$  = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

$TC$  = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

### A.1.2 - No se dispone de cotización de mercado

#### a) Vencimiento de la serie menor o igual a un año

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \left( \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

$VA$  = Valor Actual en moneda nacional

$VN$  = Valor nominal del título

$VC$  = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

$DF$  = Días restantes para la cancelación total del valor

$DT$  = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento

$I$  = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

$y$  = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral,  $y=2$ , si es un cupón anual,  $y=1$ )

$T$  = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

### b) Vencimiento de la serie mayor a un año

$$VA = \left\{ \left[ VC * \left( \frac{IBF_i}{IBF_o} \right) * \frac{VN}{100} \right] + \left[ VN * \left( \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

*VA* = Valor Actual

*VC* = Última cotización de mercado válida para valuar sin considerar intereses devengados

*IBF<sub>i</sub>* = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de valuación

*IBF<sub>o</sub>* = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de la última cotización de mercado

*VN* = Valor nominal del título

*I* = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

*y* = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

*T* = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

*TC* = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

### A.1.3 - No existe cotización de mercado

#### a) Vencimiento de la serie menor o igual a un año

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \left( \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

*VA* = Valor Actual

*VN* = Valor nominal del título

*VNA* = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

*DF* = Días restantes para la cancelación total del valor

*DT* = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

*I* = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

*y* = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral,  $y=2$ , si es un cupón anual,  $y=1$ )

*T* = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere



*Banco Central del Uruguay*

**COMUNICACION N° 2002/94**

**b) Vencimiento de la serie mayor a un año**

$$VA = \left\{ \left[ VNA * \left( \frac{IBF_i}{IBF_o} \right) \right] + \left[ VN * \left( \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VNA = Valor Neto de Adquisición

$IBF_i$  = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de valuación

$IBF_o$  = Índice de bonos de la familia que corresponda, elaborado por el Banco Central del Uruguay, de la fecha de la adquisición

VN = Valor nominal del título

I = Tasa de interés anual de la serie correspondiente expresada en porcentaje

y = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral,  $y=2$ , si es un cupón anual,  $y=1$ )

T = Días transcurridos entre el último pago del cupón (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

### **A.2) LETRAS DE TESORERÍA**

#### **A.2.1 – En Moneda Extranjera**

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[ 1 + K * \left( \frac{T}{365} \right) \right]} \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

K = Tasa de corte de la última licitación de Letras de Tesorería para el plazo más cercano y en la moneda correspondiente expresada en porcentaje

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento de la letra

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

#### **A.2.2 – En Moneda Nacional**

$$VA = \frac{VN}{\left[ (1 + K) \left( \frac{T}{365} \right) \right]}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

$K$  = Tasa correspondiente a la última licitación para el plazo mas cercano y en la moneda correspondiente expresada en porcentaje, que se calculará de la siguiente forma:

$$K = \left\{ \left( \frac{VN}{\$INTEGR} \right)^{\left( \frac{365}{PL} \right)} - 1 \right\} * 100$$

Siendo \$INTEGR, la cantidad de moneda nacional que corresponda integrar para un determinado valor nominal, y siendo PL el plazo en días del instrumento considerado.

$T$  = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento de la letra

### **A.3) BONOS EMITIDOS POR EL ESTADO URUGUAYO NOMINADOS EN PESOS CHILENOS REAJUSTABLES POR LA VARIACION DE LA UNIDAD DE FOMENTO (U.F.)**

#### **A.3.1 - Se dispone de cotización de mercado**

$$VA = \left[ VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left( \frac{VC}{100} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right) \right] * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VC = Cotización de mercado sin considerar intereses devengados en pesos chilenos

VN = Valor Nominal del título en pesos chilenos

$I$  = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

$y$  = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral,  $y=2$ , si



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

es un cupón anual,  $y=1$ )

$T$  = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

$DC$  = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

$UF_i$  = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

$UF_0$  = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

$TC$  = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

### A.3.2 - No se dispone de precio de mercado

$$VA = \left\{ VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left[ 1 + \left( \frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

$VA$  = Valor Actual en moneda nacional

$VN$  = Valor Nominal del título en pesos chilenos

$UF_i$  = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

$UF_0$  = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

$VC$  = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados en pesos chilenos

$DF$  = Días restantes para la cancelación total del valor





*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

*DT* = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

*I* = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

*y* = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

*T* = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

### A.3.3 - No existe cotización de mercado

$$VA = \left\{ VN * \frac{UF_i}{UF_0} * \left[ 1 + \left( \frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + \frac{I}{y} * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

*VA* = Valor Actual en moneda nacional

*VN* = Valor Nominal del título en pesos chilenos

*UF<sub>i</sub>* = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de la valuación, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

*UF<sub>0</sub>* = Valor de la Unidad de Fomento correspondiente a la fecha de emisión, comunicada por el Banco Central del Uruguay.

*VNA* = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados en pesos chilenos.

*DF* = Días restantes para la cancelación total del valor



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

*DT* = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

*I* = Tasa de Interés anual del instrumento en porcentaje

*y* = Número de períodos en que se paga cupón (ej. si se paga cupón semestral, *y*=2, si es un cupón anual, *y*=1)

*T* = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio peso chileno – peso uruguayo correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

### **B) VALORES EMITIDOS POR EL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

#### **B.1) CERTIFICADOS I.P.C.**

$$VA = VN * \left( \frac{IPC_i}{IPC_o} \right) * \left[ 1 + I * \left( \frac{T}{365} \right) \right] + (VNA - VN) * \frac{DF}{DT}$$

Donde:

*VA* = Valor Actual

*VN* = Valor Nominal del valor

*IPC<sub>i</sub>* = Valor del índice de precios al consumo de dos meses previos al de la fecha de valuación

*IPC<sub>o</sub>* = Valor del índice de precios al consumo de dos meses previos al de la fecha de emisión del valor

*I* = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

*T* = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

$VNA$  = Valor Neto de Adquisición

$DF$  = Días faltantes para la cancelación total del valor

$DT$  = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

### **B.2) CERTIFICADOS BHU EN U\$S**

$$VA = \left\{ (x * VN) * \left[ 1 + I * \left( \frac{T}{365} \right) \right] + \sum_{i=1}^n (VNA - VN) * \frac{DF_i}{DT_i} * Z_i \right\} * TC$$

Donde:

$VA$  = Valor Actual

$VN$  = Valor Nominal del valor

$x$  = % de valor nominal original que no ha sido amortizado

$I$  = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

$T$  = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

$i$  = Periodo de amortización (1,...,n)

$n$  = Numero de amortizaciones por realizar

$Z_i$  = % a amortizar obligatoriamente en cada período

$VNA$  = Valor Neto de Adquisición

$DF_i$  = Días faltantes hasta la amortización respectiva

$DT_i$  = Días totales desde la adquisición del valor hasta la amortización respectiva

$TC$  = Tipo de cambio



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

### **B.3) CERTIFICADOS U.R., BONOS REAJUSTABLES SEGURIDAD SOCIAL Y BONOS REAJUSTABLES B.H.U.**

$$VA = VN * COT_i * \left[ 1 + I * \left( \frac{T}{365} \right) \right] + (VNA - VN) * COT_o * \frac{DF}{DT}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor nominal del valor medido en Unidades Reajustables

$COT_i$  = Cotización de la Unidad Reajutable de la fecha de valuación

$COT_o$  = Cotización de la Unidad Reajutable de la fecha de adquisición del valor

$I$  = Tasa anual a la cual se realizó la emisión expresada en porcentaje, base 365 días

$T$  = Días transcurridos entre el último pago de intereses (o fecha de emisión si correspondiere) y el de la valuación

VNA = Valor neto de adquisición

DF = Días faltantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

### **C) DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**

#### **C.1) DEPÓSITOS A PLAZO FIJO O EN CAJA DE AHORROS**

##### **C.1.1 - En Moneda Extranjera**

$$VA = \left\{ D * \left[ 1 + \left[ K * \left( \frac{T}{365} \right) \right] \right] \right\} * TC$$



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal

$K$  = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) del depósito expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

$T$  = Días comprendidos entre la realización del depósito y la fecha de valuación

$D$  = Monto depositado

$TC$  = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

### **C.1.2 - En Moneda Nacional**

$$VA = D * \left[ \left( 1 + K \right) \left( \frac{T}{365} \right) \right]$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal

$K$  = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el depósito expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

$T$  = Días comprendidos entre la realización del depósito y la fecha de valuación

$D$  = Monto depositado



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

### C.2) CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

#### C.2.1 - En Moneda Extranjera

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[ 1 + K * \left( \frac{T}{365} \right) \right]} \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal

K = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el certificado expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

T = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento del certificado o

TC = Tipo de cambio o arbitraje si correspondiere

#### C.2.2 - En Moneda Nacional

$$VA = \left\{ \frac{VN}{\left[ 1 + K \left( \frac{T}{365} \right) \right]} \right\}$$

Donde:

VA = Valor Actual

VN = Valor Nominal



*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

$K$  = Tasa de interés implícita (para un periodo de 365 días) en el certificado expresada en porcentaje (en el caso en que la tasa esté definida para un período diferente, deberá reconvertirse para un período de 365 días).

$T$  = Días comprendidos entre la fecha de valuación y la de vencimiento del certificado

### **D) VALORES EMITIDOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS**

#### **D.1) OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

##### **D.1.1- Se dispone de cotización de mercado**

$$VA = \left[ VN * \left( \frac{VC}{100} + C * \frac{T}{DC} \right) \right] * TC$$

Donde:

$VA$  = Valor Actual en moneda nacional

$VN$  = Valor Nominal del título

$VC$  = Cotización de mercado sin considerar intereses devengados

$C$  = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

$T$  = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

$DC$  = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

$TC$  = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

### D.1.2 - No se dispone de precio de mercado

#### a) Plazo de vencimiento menor o igual a 1 año

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

#### b) Plazo de vencimiento superior a 1 año

##### b.1) Última cotización de mercado superior a la par

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VC}{100} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$





*Banco Central del Uruguay*

## **COMUNICACION N° 2002/94**

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la última cotización de mercado hasta su vencimiento, o desde la adquisición del valor hasta su vencimiento si este período fuera menor

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

### **b.2) Última cotización de mercado inferior a la par**

$$VA = VN * \left( \frac{VC}{100} + C * \frac{T}{DC} \right) * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VC = Última cotización de mercado válida sin considerar intereses devengados

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

### D.1.3 - No existe cotización de mercado

#### a) Plazo de vencimiento menor o igual a 1 año

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

*VA* = Valor Actual en moneda nacional

*VN* = Valor Nominal del título

*VNA* = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

*DF* = Días restantes para la cancelación total del valor

*DT* = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

*C* = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

*T* = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

*DC* = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

*TC* = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.



*Banco Central del Uruguay*

**COMUNICACION N° 2002/94**

**b) Plazo de vencimiento superior a 1 año**

**b.1) Valor neto de adquisición superior al valor nominal**

$$VA = \left\{ VN * \left[ 1 + \left( \frac{VNA}{VN} - 1 \right) * \frac{DF}{DT} + C * \frac{T}{DC} \right] \right\} * TC$$

Donde:

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

DF = Días restantes para la cancelación total del valor

DT = Días totales desde la adquisición del valor hasta su vencimiento

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

**b.2) Valor neto de adquisición inferior al valor nominal**

$$VA = VN * \left( \frac{VNA}{VN} + C * \frac{T}{DC} \right) * TC$$

Donde:



*Banco Central del Uruguay*

## COMUNICACION N° 2002/94

VA = Valor Actual en moneda nacional

VN = Valor Nominal del título

VNA = Valor neto de adquisición sin considerar intereses devengados

C = Cupón a cobrar en moneda de origen por cada 100 de Valor Nominal

T = Días transcurridos entre el último pago de cupón y la fecha de la valuación

DC = Días que van desde el vencimiento del cupón anterior hasta el vencimiento del cupón vigente

TC = Tipo de cambio o arbitraje correspondiente a la fecha de valuación, comunicado por el Banco Central del Uruguay.

**E) VALORES REPRESENTATIVOS DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, INDUSTRIALES, FORESTALES U OTROS SECTORES PRODUCTIVOS QUE REUNAN CONDICIONES SUFICIENTES DE RETORNO Y SEGURIDAD, Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE GARANTIZADAS SEGUN DETERMINE LA REGLAMENTACION DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y QUE ESTÉN RADICADOS EN EL PAIS.**

La valuación de estos instrumentos se determinará en cada caso, de acuerdo a las características del Proyecto correspondiente.

**F) COLOCACIONES EN INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, GARANTIZADAS POR LAS MISMAS, A EFECTOS DE QUE ESTAS CONCEDAN PRESTAMOS PERSONALES A AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

Respecto a la valuación de cualquier inversión en el marco del literal F), las mismas se realizarán de acuerdo al artículo 86 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales, devengando intereses diarios sobre el capital invertido según la tasa de interés pactada en cada vale, aplicando las siguientes fórmulas:



*Banco Central del Uruguay*

**COMUNICACION N° 2002/94**

**Tasa efectiva:**

$$C * \left\{ \left[ (1+i)^{\frac{n}{m}} - 1 \right] - \left[ (1+i)^{\frac{(n-1)}{m}} - 1 \right] \right\}$$

**Tasa nominal:**

$$C * \left[ \left( i * \frac{n}{m} \right) - \left( i * \frac{(n-1)}{m} \right) \right]$$

Donde :

$C$  = Capital (luego de la última amortización)

$i$  = Tasa de interés pactada

$m$  = Días corridos correspondientes a la cuota vigente (deberán considerarse los días corridos sin importar si el inicio y/o el final resulta ser un día inhábil)

$n$  = Días transcurridos desde la última amortización hasta la fecha de valuación

$n-1$  = Días transcurridos desde la última amortización hasta la fecha de valuación anterior.

II) Dejar sin efecto las Comunicaciones N° 98/4 del 05/01/1998 y N° 2001/183 del 20/11/2001.

**EC. ROSARIO PATRÓN**

Gerente de División - Control de AFAP